REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 389
Radicado No. 2020-00022

Se agrega al expediente para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar, el oficio No. 604-2021 emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante el cual, informa el valor del dictamen pericial de ADN.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que, en un término de **veinte días** contados a partir de la notificación de esta providencia, consigne el valor total de la prueba de ADN que pretende realizarse a los señores JULIÁN CARDONA ARÉVALO, ESTEFANÍA PALACIO LEÓN y a la niña M.C.P., en la forma indicada por Medicina Legal en la comunicación que antecede.

NOTIFÍQUESE

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COSTO DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA

AUTORIDAD: Juzgado Primero de Familia del Circuito de Manizales, Caldas.				**OFICIO AUTORIDAD:** 604-2021			**FECHA:** 2021-10-06	
PROCESO: Impugnación de la paternidad. RAD. 17001311000120200002200.							**TELÉFONO:** 8879655 ext 11400.	
DIRECCIÓN:	Palacio de Justicia, Piso 4 Oficina 421.							
CORREO ELECTRÓNICO:	fcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co							
ÍTEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DOCUMENTO IDENTIDAD**	**PARENTESCO**	**TIPO MUESTRA**	**No. DE MUESTRAS**	**FACTOR EN S.M.M.L.V.**	**S.M.M.L.V.**	**SUBTOTAL COSTO**
1	Julián Cardona Arévalo.	16.072.491	Presunto padre.	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
2	Estefanía Palacio León.	1.053.864.772	Madre.	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
3	Mariana Cárdenas Palacio.	No reporta.	Hija menor.	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS								1.551.609
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal								-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal								-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal								-
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS								**$ 1.551.609**

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
BBVA CÓDIGO 1836	30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL	**$ 1.551.609**

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE

1. Favor, solicitar a las partes para que consignen los costos y gastos indicados en esta relación.

2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consigó informando sus datos completos, incluyendo número de cédula, celular y dirección.

3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono (**ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS**), procedimiento que es responsabilidad directa de la **AUTORIDAD**, no de las partes involucradas.

4. Después de consignado, comunicarse con el doctor WILLIAM ESCOBAR VALLEJO en la Seccional Caldas en Manizales al teléfono 8860060 - 8860006 para coordinar la toma de la muestras.

NOTA 1: SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTÚA DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.

NOTA 2: EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.

NOTA 3: Si se desiste del proceso después de consignado el dinero a nombre del INSTITUTO, solamente por solicitud escrita de la autoridad competente se hará la devolución del mismo, indicado nombre a quien se le hará la devolución, cédula, entidad bancaria, número de la cuenta y desde luego copia de la consignación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INFORME Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD:
2021-10-12

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Coordinador GRAF-DROC